



Llamado Externo N° 25/2026 – Electricista II

Expediente N° 2026-81-1010-02209



BASES DEL CONCURSO

La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado externo de oposición, para conformar registros de aspirantes a desempeñar funciones como **Electricista II** en distintas dependencias del Gobierno de Canelones.

- **Registro 1:** Canelones, Santa Lucía, Los Cerrillos, Aguas Corrientes y Juanico.
- **Registro 2:** Las Piedras, La Paz, Progreso, 18 de Mayo y Sauce.
- **Registro 3:** Ciudad de la Costa, Paso Carrasco y Nicolich.
- **Registro 4:** Pando, Empalme Olmos, Barros Blancos, Joaquín Suárez, Toledo y Del Andaluz.
- **Registro 5:** Santa Rosa, San Antonio, San Bautista y San Ramón.
- **Registro 6:** San Jacinto, Tala, Migue y Montes.
- **Registro 7:** Atlántida, Salinas, Parque del Plata y Las Toscas, La Floresta y Soca.

Los postulantes podrán inscribirse a un sólo registro

Este llamado contempla el Art. 4 de la Ley 19122, Ascendencia Étnica, y el Art. 12 de la Ley 19684, Ley integral para personas trans.

1- RÉGIMEN Y DEDICACIÓN HORARIA

El régimen horario del cargo será de 40 horas de labor semanales (8 horas diarias), en un régimen de cinco días de labor con dos días de descanso, pudiendo ser exigible cumplir las tareas en los días sábados, domingos y feriados, a cumplir en el horario que se asigne(matutino o vespertino). La Administración establecerá los horarios y podrá cambiar los mismos según las necesidades del servicio a cumplir.



Llamado Externo N° 25/2026 – Electricista II

Expediente N° 2026-81-1010-02209



2- REMUNERACIÓN

Percibirán una retribución mensual nominal de \$ 46,078, correspondiente al grado Od del Escalafón Operativo y beneficios sociales correspondientes.

3- CONDICIONES DE TRABAJO

La vinculación una vez surgida la necesidad, será a través de contrato de función pública. La administración se reserva la potestad de no renovación del contrato.

Quienes resulten contratados y de permanecer en la Institución, cumplirán las tareas para las cuales se postula, no pudiendo solicitar traslado, ni cambio de tareas en un período de tres (3) años.

4- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

Realizar las tareas descriptas para el Cargo en el Manual Descriptivo de Cargos y Funciones, entre otras las siguientes:

- Localizar y reparar desperfectos en alumbrado e instalaciones en general.
- Armar e instalar artefactos eléctricos.
- Realizar instalaciones interiores embutidas y externas interpretando órdenes, planos o croquis.
- Tender redes de alimentación eléctricas aéreas y/o subterráneas dentro de las competencias municipales.
- Reparar artefactos eléctricos en general tales como tableros, luces, tomas, timbres, indicadores, estufas, ventiladores, calentadores, artefactos de tubos fluorescentes y otros.
- Hacer pozos y zanjas para el tendido de conductores o parado de columna
- Parar columnas de hormigón o postes para alumbrado u otros usos, operando la grúa.
- Cuidar y realizar el mantenimiento de herramientas y útiles de trabajo.
- Supervisa eventualmente a operarios colaboradores.
- Realizar todas las tareas afines encomendadas.



Llamado Externo N° 25/2026 – Electricista II

Expediente N° 2026-81-1010-02209



5- REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- 18 años cumplidos al momento del cierre de la inscripción;
- Ser ciudadano/a natural o legal y estar inscripto/a en el Registro Cívico Nacional.
- Las/os ciudadanas/os legales no podrán ser designadas/os hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía;
- Cédula de identidad vigente;
- Credencial Cívica;
- Carné de control en salud (Ex carné de Salud) vigente;
- Residir en la localidad del Registro al que postula.
- Quienes tuvieran formación en el exterior, deberán presentar la misma, debidamente legalizada o certificada mediante “Apostilla” (Ley 18836), así como traducida si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente;
- Completar el formulario de inscripción del llamado con los datos que se indican.

6- REQUISITOS ESPECIFICOS EXCLUYENTES

- Título de Técnico de Electrotecnia expedido por C.E.T.P. ; o
- Título de Técnico en Instalaciones Eléctricas expedido por C.E.T.P. ; o
- Título de Bachiller Tecnológico en Electro Electrónica expedido por C.E.T.P.; o
- Título de Bachiller Profesional – Técnico de Nivel Medio en Instalaciones Eléctricas expedido por C.E.T.P. ; o
- Diploma de Operario Calificado – Idóneo en Instalaciones Eléctricas expedido por C.E.T.P.

7- INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES

- Estar comprendido/a en el régimen legal de prohibición de acumulación de cargos y funciones (Art. 8 Nral. 4 Est. del Funcionario), previo a la suscripción del contrato.



Llamado Externo N° 25/2026 – Electricista II

Expediente N° 2026-81-1010-02209



- Haber sido destituido/a, previo sumario administrativo, como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vínculo (Art. 8 Nral. 8 Est. del Funcionario);

8- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

8.1 ADMISIBILIDAD	Verificación de requisitos
8.2 PRUEBA TEÓRICA	(Hasta 30 puntos)
8.3 PRUEBA PRACTICA	(hasta 40 puntos)
8.4 EVALUACIÓN PSICOLABORAL Y EXÁMEN MÉDICO	Psicolaboral (hasta 18 puntos)
8.5 ENTREVISTA PERSONAL	(hasta 12 puntos)
8.6 ORDEN DE PRELACIÓN	

8.1- ADMISIBILIDAD

El Tribunal de concurso designado, verificará el cumplimiento de los requisitos generales (punto 5) y específicos excluyentes (punto 6) establecidos en las presentes bases.

Quienes no cumplan con éstos no pasarán a la siguiente etapa.

8.2- PRUEBA DE CONOCIMIENTO TEÓRICO (Puntaje máximo 30 puntos)

La misma consistirá en una prueba escrita sobre conocimientos de electricidad

8.3- PRUEBA DE CONOCIMIENTO PRÁCTICO(Puntaje máximo 40 puntos)

La misma consistirá en una prueba de conocimiento con materiales eléctricos, donde se realizarán mediciones, conexiones, armado de instalaciones, etc.

Muy importante : La suma de los puntajes de las etapas práctica y teórica debe ser superior al 60% del total asignado, a fin de pasar a la siguiente etapa. Por lo que la suma de los puntajes de las etapas es de carácter eliminatorio para quien no obtenga el 60% del total del puntaje asignado (60% de 70



Llamado Externo N° 25/2026 – Electricista II

Expediente N° 2026-81-1010-02209



puntos= 42 puntos mínimo).

8.4- EVALUACIÓN PSICOLABORAL Y EXÁMEN MÉDICO

Ver adjunto 1 y 2

La etapa de Evaluación Psicolaboral será de carácter eliminatoria, para quienes no superen el 25% como mínimo del puntaje asignado. (> a 25% de 18 puntos = 5 puntos mínimo).

8.5- ENTREVISTA PERSONAL

El Tribunal podrá aplicar los mecanismos que considere necesarios para la realización de la misma.

8.6- ORDEN DE PRELACIÓN

El Tribunal elaborará el Orden de prelación, teniendo una validez de 18 meses a partir de la fecha de publicación del mismo, siendo de absoluta responsabilidad de los/as postulantes comunicar cualquier cambio en sus datos personales (teléfono fijo y/o celular, domicilio y correo electrónico), ante la eventualidad de una posible convocatoria.

La no concurrencia a cualquier etapa, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.

En caso de empate entre dos o más postulantes se estará en primera instancia al resultado obtenido en la instancia de méritos; de persistir la situación, se realizará sorteo ante escribano público.

La publicación del orden se efectuará a través del portal del Gobierno de Canelones.

A los efectos de dar cumplimiento de las Leyes 19122 y 19684 se realizará un ordenamiento paralelo de los postulantes comprendidos en el orden general de prelación, en caso de corresponder.



Llamado Externo N° 25/2026 – Electricista II

Expediente N° 2026-81-1010-02209



9- INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

Presidente/a (Área de Instalaciones Electromecánicas y Alumbrados)

Titular: Leonardo Spinelli

Suplente: Matías Cabrera

2do. Miembro (Oficina del Servicio Civil)

Titular: Gonzalo Moreno

Suplente: Felicia Hernández

3er. Miembro (Asesor/a Jurídico/a)

Titular: Elizabeth Marquicio

Suplente: Carla Pérez

El Tribunal podrá solicitar la asistencia técnica y asesoramiento que estime conveniente a los efectos de la presente selección, contando con autonomía técnica ajustándose a las bases del concurso.

10- INSCRIPCIONES

Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal del Gobierno de Canelones.

El plazo de inscripción, será desde las 09:00 horas del 19 de octubre de 2026 hasta las 15:30 horas del 3 de noviembre de 2026.-

El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de **declaración jurada**.

11- RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Se realizará desde las 09:00 horas del 19 de octubre de 2026 hasta las 15:30 horas del 4 de noviembre de 2026 inclusive (de lunes a viernes excepto feriados).

El/la postulante deberá entregar documentación en el Municipio mas cercano al registro al cual se postula



Llamado Externo N° 25/2026 – Electricista II

Expediente N° 2026-81-1010-02209



La no presentación de la documentación en el plazo establecido, hará que el/la postulante quede eliminado/a del presente concurso.

12- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL/LA ASPIRANTE

PRESENTAR EN SOBRE DE MANILA CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Constancia de Inscripción Web.
- Cédula de identidad vigente (copia).
- Credencial Cívica (copia).
- Carné de control en salud -Ex carné de Salud- vigente (copia).
- Copia de documentación probatoria de los requisitos específicos excluyentes (Punto 6).
- Currículum Vitae con datos personales (incluyendo dirección, teléfono y correo electrónico) y detalle de estudios realizados y experiencia laboral, ordenados cronológicamente.
- Constancia de domicilio policial o recibo de organismo público (U.T.E., O.S.E. O A.N.T.E.L.) a nombre del/la postulante, que acredite residencia en la localidad del registro al cual se postula.
- Méritos y experiencia vinculados a la tarea, debidamente documentados y acreditados mediante constancias probatorias.

Para el caso de los postulantes que se amparen en la Ley 19.684 Ley Integral para Personas Trans (Decreto N° 104/019) de acuerdo con el Art. 19 se requerirá presentar constancia de haber realizado o iniciado el proceso de adecuación de nombre o sexo en documentos identificatorios, o haber solicitado la Tarjeta Uruguay Social Trans.

Se deberá exhibir los originales de documentos, Títulos, Diplomas, Certificados y Constancias para su autenticación, **e incluir una copia** de los mismos en Sobre.

Con todo el material a aportar deberá conformar una carpeta foliada (número en cada página), ordenada de acuerdo a lo descrito anteriormente, presentada **en sobre de manila**.



Llamado Externo N° 25/2026 – Electricista II

Expediente N° 2026-81-1010-02209



13- DISPOSICIONES GENERALES

Al momento de realizarse la contratación, el/la postulante deberá proporcionar a la Administración número de cuenta de caja de ahorros en pesos donde se le depositarán los haberes correspondientes (Ley de Inclusión Financiera).

Estarán disponibles las carpetas de méritos y/o currículums en la Oficina del Servicio Civil, para ser retirados por los postulantes hasta tres meses después de la culminación del proceso de selección. Transcurrido ese período serán descartadas.

14- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada y comunicada a través de la página web de la Intendencia de Canelones:

<https://www.imcanelones.gub.uy/llamados>; y canal de difusión de Whatsapp de la Intendencia de Canelones.

Éste será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Intendencia de Canelones estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular y/o correo electrónico que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al/a destinatario/a.